

RESOLUCIÓN No.

1038

22 OCT. 2019

De 2019

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES representado por la Doctora **CLAUDIA MARCELA CHAVEZ SAN MIGUEL** en calidad de secretaria general (E) del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** celebraron el Convenio Interadministrativo No. 0273 de 2019 con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO: PATINODROMO DE VELOCIDAD EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA" PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONALES DEL BICENTENARIO - BOLIVAR 2019 CARLOS LLERAS RESTREPO. Por un valor total de **SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$7.881.785.468,00).**

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **821 28783 6** del Banco Av Villas denominada "**GOBERNACION DE BOLIVAR - PATINODROMO DE VELOCIDAD CARTAGENA**", Con fecha de 28 de junio de 2019.

Que en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 09 de agosto de 2019 el primer desembolso por valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.636.844.688,00).**

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros No. **821 28783 6** han generado rendimientos financieros por valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$11.927,59)** desde la fecha de su apertura hasta septiembre de 2019, como se detalla a continuación:

RENDIMIENTOS CTA DE AHORROS		No. 821
28783 6 Del Banco Av Villas		
Año	mes	Rendimientos
2019	Agosto	\$ 9.772,09
	Septiembre	\$ 2.155,50
	TOTAL	\$ 11.927,59

Que en virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta numeral 20, Obligaciones Generales del Ente Ejecutor " Dando cumplimiento al Artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015, el ente ejecutor deberá reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros; y al oficio con radicado 2019EE0011512 el cual solicitan el reintegro de dichos rendimientos en el mes siguiente de su recaudo y especifica que estos deben ser consignados en la cuenta **No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional** - Reintegros Rendimientos Financieros Portafolio 426, código de operación Sebra 137.



RESOLUCIÓN No.

1038

De 2019

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros No. **821 28770 3**, que ascienden a la suma **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$11.927,59)**; a la Cuenta de Ahorros No **6101109-4** del banco de la Republica a nombre de **Dirección del Tesoro Nacional**, Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$11.927,59	Dirección del Tesoro Nacional – Reintegro Rendimientos Financieros	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 OCT. 2019


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró: **MERLY GUETTE**

Revisó: **VERONICA MELO PAEZ / Profesional Especializado**

